✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINT
MARAVEDIS, AÑO DE MI
SETECIENTOS Y SESENT
Y NVEVE.

pueblo en los Quales Haciendas de sus Vecinos, trafico, y
mercio ofrece su Cor.a como efecto de su piedad exorta
la para con sus Vasallos, y tratarles con la g.e correspond
avn maternal afecto en la pretension q.e tiene, para
nuebo encabezam.to de Alcabala; y q.e de solicitar, con
termino mas comodido de sumision, y respecto com
corresponde avn fiel, y leal Vasallo, el alivio, y m
ficacion en la alteracion del Ramo q.e se solicita, h
conseguir el pueblo, y sus Vecinos muchas ventajas,
grandes perjuicios con la oposicion, y resistencia q.e s
pretende en este escrito, por verse, precisados a seguir
pleitos, y recursos contrarios con desagrado de Dna. Ca
rra q.e desea la paz, quietud, y commodidad de to
sus pueblos, y vasallos; Determine el Ayuntam.to
q.e tubiere por conveniente: lo mando el S.or Lic.
D.n Gil Joseph Maldonado Abogado de los R.es con
sejos, y Alcalde mayor de esta villa de Tumilla, en
dia nueve de Noviembre de mill setecientos sesen
y nueve años, y lo firmo su Mrd. doi fee =

Fr. de Gil Joseph
Maldonado

Antonio
de Huarte
Secretario